

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 4194** *Resolución de 1 de abril de 2016, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don José Manuel González de Buitrago Arriero.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de fecha 20 de noviembre de 2015 («BOE» de 30 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León han resuelto:

Nombrar a don José Manuel González de Buitrago Arriero, con documento nacional de identidad número 04122192-V, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito a la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, en la plaza código G004C/D00409, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área de «Análisis Clínicos» en el Hospital Universitario de Salamanca.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 1 de abril de 2016.—El Rector, P.D. (Resolución de 9 de enero de 2014), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Luisa Martín Calvo.—El Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado.